

Dietas médicas

- Última actualización: Miércoles, 06 Noviembre 2019 14:39

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 5282

Para tramitar una dieta se debe presentar:

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.
- La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.